



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **10408** /2016

ARICA, 23 DE JUNIO DEL 2016

VISTOS:

- a) **Ordinario N°1647**, de fecha 31 de Mayo del 2016, de la Dirección de Obras Municipales, que complementa Ordinario N° 1339, 1341, 1342, 1344, 1345 y 1346.
- b) **Ordinario N° 1346**, de fecha 16 de Mayo del 2016, de la Dirección de Obras Municipales, que da respuesta sobre el destino y propietario del terreno que se encuentra ubicado entre Calle Los Piñones y los pasajes Tomas Zuanic y Angel Braz.
- c) **Ordinario N° 514**, de fecha 15 de Marzo del 2016, que informa que se ha recepcionado solicitud del Conjunto Habitacional "Sobraya".
- d) **Carta**, de fecha 04 de Marzo del 2016, de don Miguel Vásquez Osorio.
- e) **Ordinario N° 1249**, de fecha 21 de Junio del 2016.
- f) **Registro de Correspondencia Interna N° 11998**, de fecha 22 de Junio del 2016.
- g) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE a la **JUNTA DE VECINOS "SOBRAYA"**, la ocupación del Bien Nacional de Uso Público (B.N.U.P.) correspondiente a un área verde, ubicado entre Calle Los Piñones y Pasajes Tomás Zuanic y Angel Braz, de la Población Sobraya, por una superficie de 64,80 m2. destinado a la instalación de una Sede Social, esta autorización será en conformidad a lo establecido en el Art. 2.1.30 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (O.G.U.C.).

La autorización se otorga en conformidad al Artículo 36°, de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundido y coordinado, sistematizado y actualizado por el D.F.L N° 1 - 19.704.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Planificación, Asesoría Jurídica, DIDECO, DOM y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/nqq.-



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor N°415 / Fono: 206203 - 206270